

FONDOS DE PENSIONES

El artículo de **Antonio López López y José Veganzones Calvo** (GESINCA), dedicado a las pensiones en España, analiza el nivel de cobertura del sistema de pensiones y lo compara con otros países. Posteriormente, examina el coste actual y futuro del esquema de pensiones, al objeto de verificar si la capacidad financiera es suficiente para garantizar el compromiso de las prestaciones actuales.

La conclusión de los autores es que es imposible mantener el sistema actual y que, por lo tanto, es imprescindible la configuración de un marco apropiado para el desarrollo de sistemas complementarios llevados a cabo por la iniciativa privada.

INTRODUCCION

ES un hecho constatado la preocupación creciente que la situación actual y tendencia futura de la Seguridad Social produce en todos los sectores directa o indirectamente relacionados con ella. El déficit creciente de los Presupuestos de la Seguridad Social, su incidencia en los costes laborales de las empresas, el nivel de prestaciones actuales y, sobre todo, el establecimiento de su justa dimensión, son algunos de los temas que frecuentemente son objeto de tratamiento en distintos círculos.

La iniciativa de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA de dedicar un número monográfico a este tema, no hace sino poner de relieve su importancia y actualidad.

El trabajo que incluimos a continuación es fruto de varios años dedicados al estudio de Planes Financieros de Pensiones y de haber profundizado en el conocimiento de las variables básicas que influyen y condicionan todo sistema de previ-

sión social. La metodología que vamos a seguir responde a nuestra concepción del problema que no es otra que, asumiendo la imposibilidad de mantener el actual nivel de prestaciones, encontrar un esquema apropiado de desarrollo de sistemas complementarios capaces de ofrecer a la población activa española un horizonte menos preocupante que el actual. Para ello, en primer lugar, analizaremos el nivel de cobertura de nuestro sistema de pensiones y su comparación con otros países, al objeto de constatar si nuestro sistema es insuficiente en cuanto a las prestaciones actuales o, por el contrario, se encuentra a un nivel aceptable.

El segundo paso que nos hemos planteado es un análisis del coste actual y futuro del esquema de pensiones, al objeto de verificar si nuestra capacidad financiera es suficiente para garantizar el compromiso de prestaciones actuales.

Las conclusiones que obtenemos son contrarias a las posibilidades reales de mantenimiento del sistema y, por consi-

guiente, consideramos imprescindible la configuración de un marco apropiado para el desarrollo de sistemas complementarios patrocinados por la iniciativa privada y que constituye la tercera parte de nuestro trabajo. En ésta, intentamos analizar las diversas opciones que se plantean y de recomendar una gran flexibilidad en el proceso de regulación, debido a la enorme sensibilidad que despiertan estos temas, sobre todo en su tratamiento financiero y fiscal.

Por último, incluimos un conjunto de conclusiones que intentan destacar los puntos que, en nuestra opinión, merecen una mayor atención.

Por otra parte, queremos dejar constancia de que la dificultad de encontrar información estadística fiable y la carencia de un documento base sobre el enfoque global que el Gobierno pretende desarrollar, condicionan parcialmente nuestro planteamiento, aunque no creemos que las conclusiones obtenidas se encuentren lejos de la realidad.

PENSIONES: NIVEL DE COBERTURA

Es un hecho contrastado que el trabajador mira con desconfianza a la Seguridad Social en el plano de las prestaciones económicas por pensiones (1). El sentimiento de protección ante la contingencia de la reducción de los ingresos familiares por muerte del cabeza de familia, o la llegada de la edad de retiro, es notablemente baja: aproximadamente un 25 por 100 piensan que sus pensiones serían suficientes para hacer fren-

te a sus necesidades. Por otro lado, un 75 por 100 de los jubilados declaran que sus percepciones no les permiten atender sus necesidades. Así pues, existe una creencia muy generalizada de que el nivel de cobertura de la Seguridad Social ante las contingencias de jubilación, muerte o invalidez, es corto y reducido. El punto de referencia y apoyo de tal opinión se encuentra, a nuestro juicio, en la realidad actual de la mayor parte del colectivo pasivo, con unas pensiones que rayan el mínimo vital y cuyas cifras quedan recogidas en otros artículos de este mismo número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA. De su observación, poco margen queda para unas expectativas favorables.

Sin embargo, creemos que este planteamiento no es totalmente correcto ni acertado. Para ello tomaremos como referencia los datos del cuadro n.º 1.

En el supuesto de jubilación y 35 años de cotización a la Seguridad Social, las pensiones estimadas que les corresponderían serían las recogidas en el cuadro n.º 2.

Sería importante y deseable que todos tuvieran ya calculadas las pensiones que causarían en los distintos casos de contingencia; no obstante, y por la experiencia que tenemos, esta iniciativa es excepcional y solamente cuando el trabajador se va aproximando a las edades de jubilación empieza a tomar conciencia y apreciar en su justa medida la Seguridad Social.

Consideramos que los niveles de cobertura en la pensión de jubilación son altamente satisfactorios; esto sería extensible al caso de viudedad con dos o tres hijos menores de edad. Al

CUADRO N.º 1

CATEGORIA DEL TRABAJADOR	Salario bruto 1981 (Pesetas)	Tarifa
Auxiliar (nivel 100)	800.000	6
Oficial (nivel 150)	1.150.000	5
Jefe (nivel 250)	1.850.000	3

CUADRO N. 2

CATEGORIA PROFESIONAL	Pensión jubilación (Pesetas)	Porcentaje sobre salario bruto
Auxiliar (nivel 100)	753.600	94,2
Oficial (nivel 150)	939.550	81,7
Jefe (nivel 250)	1.147.000	62,0

CUADRO N.º 3

PENSION DE JUBILACION (1)
(Media en porcentaje sobre último salario bruto)

PAISES	CATEGORIAS RENTA BRUTA		
	Nivel 100	Nivel 150	Nivel 250
Alemania Federal (2)	62,6	60,5	39,3
Austria (2)	79,9	77,2	46,3
Bélgica (2)	46,8	42,9	39,7
Canadá (2)	53,1	35,5	21,3
Países Bajos (2)	55,5	37,0	22,2
USA (2)	60,4	47,2	29,1
Suecia	104,1	81,5	58,2
Suiza	82,6	76,0	45,6
Gran Bretaña	59,1	56,1	53,8

(1) Comprende, en general, la pensión básica del seguro de vejez obligatorio, rentas pagadas por el seguro complementario del Estado y/o por una Caja de Previsión de la Empresa, así como otras prestaciones sociales.

(2) Sin considerar la pensión complementaria por parte de las empresas.

Fuente: Unión de Banques Suisses e Instituto de Seguros de la Escuela de Altos Estudios Económicos y Sociales de St. Gall. Enero 1976.

hacer una comparación con la realidad de otros países desarrollados, la conclusión se ratifica aún más.

Al momento de producirse la

jubilación, el nuestro es uno de los países que ofrecen al jubilado una más fácil continuidad de su status económico (cuadro número 3). La cuestión que se plantea seguidamente es «el des-

pués». Es preciso tener en cuenta que la expectativa de vida de un varón que se jubile a los 65 años es de 16 años, y la de una viuda de 45 años, es de 37 años.

No existe un mecanismo automático de actualización de las pensiones; esta acción se deriva de una facultad discrecional del Gobierno. En líneas generales se viene ejerciendo en los últimos años según un criterio de revalorización por tramos, de tal modo que las pensiones mínimas se han incrementado de forma aproximada a las variaciones del índice de precios al consumo, mientras que las pensiones más elevadas prácticamente han seguido una evolución estacionaria.

Llevando este esquema a *su punto límite*, el resultado sería obvio: pensión mínima e igualitaria para todo el colectivo de pasivos.

No somos muy partidarios de los poderes discrecionales, aunque también comprendemos las dificultades que conlleva la asunción de compromisos automáticos. En todo caso, lo que sí echamos de menos es una planificación y visión a medio y largo plazo en muchas áreas de nuestro quehacer económico-social. Y estamos en una de ellas, que precisamente requeriría una atención especial de la previsión.

En el tema que nos ocupa, creemos que hay un punto de referencia metodológicamente válido: se trata del Plan Económico de Gobierno de 1979, o Programa a medio plazo para la Economía Española. En el mismo, se asientan unos principios o normas básicas de actuación respecto de la Seguridad Social. Son tres:

- Principio de neutralidad.
- Aportación creciente del Estado.
- Equilibrio presupuestario.

Textualmente dice: «Es propósito del Gobierno que la financiación de este importante esfuerzo redistributivo no represente una carga impositiva adicional sobre los salarios, pues ello desalentaría la creación de nuevos puestos de trabajo al encarecer adicionalmente su coste», y finalmente admite que «ha alcanzado ya los límites asumibles en términos de eficacia».

Por otro lado, entiende por neutralidad el no aumento de la ponderación de las cargas por cotizaciones a la Seguridad Social en la estructura de costes de las empresas. A estos efectos, dice:

«Anualmente, con efectos de primero de enero de cada ejercicio, serán actualizadas las bases mínimas y máximas de cotización en función del índice de precios de consumo, exclusión hecha de la fracción de crecimiento del mismo imputable a las repercusiones del alza de los precios de los productos petrolíferos, permaneciendo invariables los tipos de cotización.

Progresivamente, la cotización se irá efectuando sobre salarios reales. Con este fin, se aumentarán en 10 puntos por año las proporciones de la base máxima sobre la mínima a partir del 230 por 100 fijado en 1979.

Permanecerá invariable el tipo de gravamen actual (14 por 100) sobre el importe abonado en concepto de horas extraordinarias...»

A nuestro juicio, dicho PEG parece haber sido relegado y olvidado en el transcurso del tiempo, sin que, por otra parte,

haya sido sustituido de forma expresa por otros planteamientos. Es más, en 1981 y 1982 se han variado los topes máximos y mínimos en la misma proporción, sin que se tuviera en cuenta la segunda norma de aplicación: no hay control, ni análisis de desviaciones.

De momento se mantiene el principio de elevación de las bases de cotización, en función de un índice no determinado *a priori* y que tampoco se ajusta a la expectativa de inflación, y un descenso en el tipo general de cotización.

VIABILIDAD DEL ESQUEMA ACTUAL DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL: UN TEMA RESUELTO

No hemos encontrado ningún planteamiento suficientemente amplio, objetivo y fundamentado acerca de la viabilidad de nuestro esquema actual de pensiones de la Seguridad Social; sí son frecuentes y numerosas las opiniones y juicios al respecto, y ciertamente coincidentes en las facetas negativas de incapacidad e imposibilidad de mantenimiento del sistema. Expresiones tales como «la Seguridad Social está en quiebra por razón de pensiones...», «la Seguridad Social no podrá pagar las pensiones para el año 1984...», se han vertido por unos y otros protagonistas tanto de la Administración Pública como del sector privado. Todos apuntan hacia una misma conclusión y todos acompañan razones que, a nuestro entender, o bien se mueven en un plano intuitivo, o bien no son plenamente rigurosas.

Pensamos que es preciso hablar con números: pensamos que es necesario contestar a la pregunta de si es viable técnica y financieramente, si los compromisos adquiridos de prestaciones económicas por las distintas contingencias responden a unos esquemas factibles o, por el contrario, existen fundamentos razonables y demostrables de que pueden ser diseños teóricos o simplemente utópicos. Tras este aparente juego de palabras está, al menos, la mitad de la población activa que cotiza a la Seguridad Social y cuyas futuras pensiones dependen, en primer término, de la respuesta a dicha pregunta.

Por nuestra parte, creemos que la tarea de prever ese horizonte futuro de la Seguridad Social ha de abarcar dos aspectos fundamentales que, aunque correlacionados, conviene que sean tratados de forma separada. Son el horizonte demográfico y el monetario.

A) *Horizonte demográfico*

El objetivo del análisis demográfico consiste en definir la evolución vital y laboral del colectivo objeto de tratamiento, es decir, cuantificar el número de jubilados, inválidos, viudas, huérfanos y activos que año a año van a configurar la población, a partir de un censo de pasivos y activos existentes a una fecha dada. Las herramientas principales a utilizar son las tablas de mortalidad e invalidez, edad de jubilación y evolución del colectivo activo. Esta última variable estratégica es, sin duda, la más aleatoria y difícil de precisar. Por ello consideramos que han de manejarse tres hipótesis simultáneamente:

- Hipótesis estática: El colectivo es cerrado y por lo tanto no se produce ninguna entrada del exterior, reduciéndose paulatinamente hasta la extinción laboral y vital.
- Hipótesis de reposición: El número de personas activas permanece invariable, y ello da lugar a que cuando una persona sale por razón de jubilación, muerte o invalidez, se sustituya por otra.
- Hipótesis dinámica: El colectivo es abierto no sólo para reponer sino también para incrementar la plantilla inicial.

Cada una de las hipótesis configura un horizonte demográfico distinto, siendo lo normal un comportamiento mixto entre reposición y dinámico a medio y largo plazo, no ausente inclusive de reajustes a la baja. La hipótesis estática jugaría un papel puramente ilustrativo.

Por otro lado, entendemos que el horizonte de tiempo que ha de abarcarse debe al menos contemplar todo un ciclo vital de aproximadamente 75 años, a fin de recoger todo el proceso de posibles transiciones de un estado a otro y sustitución completa del colectivo actual. Hablar de 25 años en un plan de pensiones es hablar de pasado mañana.

B) *Horizonte monetario*

La finalidad del análisis monetario debe contener dos partes:

B.1. *El horizonte de costes* o incidencia que supone el seguir un procedimiento de pago de pensiones al momento de

producirse o pago sobre la marcha. Se periodifica el coste año por año, permitiendo de esta manera valorar adecuadamente el riesgo que se asume o ha asumido y ponderar la vía de financiación más apropiada. En definitiva, bajo este epígrafe se da contenido al sistema de reparto.

B.2. *El plan financiero de provisión o aportación*, que se tendría que realizar o ir realizando periódicamente a fin de atender tanto las pensiones causadas como las estimadas que se producirán a futuro. La opción de asignaciones sucesivas significaría una pura periodificación de un coste variable y estimado a futuro.

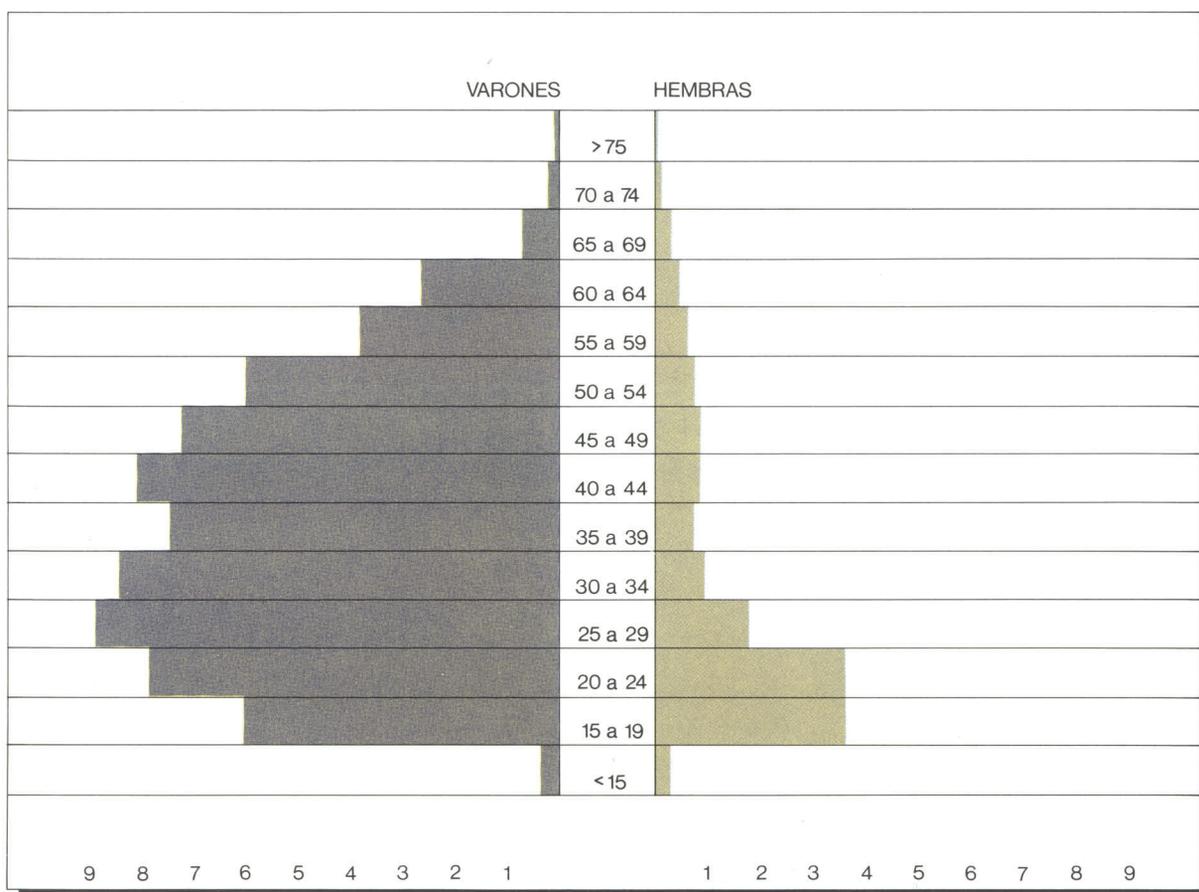
Ahora se requiere partir de unas magnitudes monetarias en cuya proyección a futuro se implica necesariamente un panel de variables estratégicas cuya valoración está sujeta a un margen de desviación más notable, pero en todo caso inevitable y sólo susceptible de enmarcar mediante el juego de distintas simulaciones.

Con esta óptica y premisas se ha aplicado el modelo diseñado por GESINCA (2), cuyas conclusiones vamos a resumir, con el apoyo de los gráficos 1 al 7.

Aunque de la simple observación de estas representaciones gráficas simplificadas se deduce, por obvia, la incapacidad de nuestro sistema actual para dar cobertura adecuada a sus compromisos y reglas de juego, creemos conveniente apuntar o destacar algunas consideraciones:

1) Por razones exclusivamente demográficas, cabe contemplar el futuro a medio pla-

GRAFICO 1
FONDOS DE PENSIONES. PIRAMIDE ESTIMADA DE LA POBLACION
ACTIVA COTIZANTE (miles de personas)



zo con cierta tranquilidad, lo cual también puede conllevar un riesgo importante en la medida que pueda invitar a la dilación de la política de anticipación. En una primera etapa, la incorporación de nuevos pasivos va a verse compensada en parte con la reducción de los existentes, dando lugar a un crecimiento un tanto suavizado; después se entra en una fase de rápida aceleración que inevitablemente ocasionará cambios sustanciales en la composición

laboral del colectivo nacional. A título de ejemplo, y tomando como hipótesis comparativas la de reposición y la de crecimiento, tendríamos los datos que recoge el cuadro n.º 4.

2) En el orden monetario y financiero, el problema se presenta muy grave y realmente inquietante. Se podría admitir que un coste por pensiones entre el 12 por 100 y el 15 por 100 del volumen de salarios de cotización sería soportable

por nuestro marco institucional; llegamos así al año 1990. Arbitrando medidas excepcionales presupuestarias podría existir la posibilidad de atender unas prestaciones cuya dimensión representara del 15 al 20 por 100 de la masa salarial cotizada. Nos situaríamos, de este modo, en el año 2000. A partir de esos parámetros, pensamos en la imposibilidad de repercutir la carga anual de las clases activas, máxime cuando en su línea ascendente alcanza niveles del 52

GRAFICO 2
EVOLUCION
DEMOGRAFICA.
Hipótesis estática

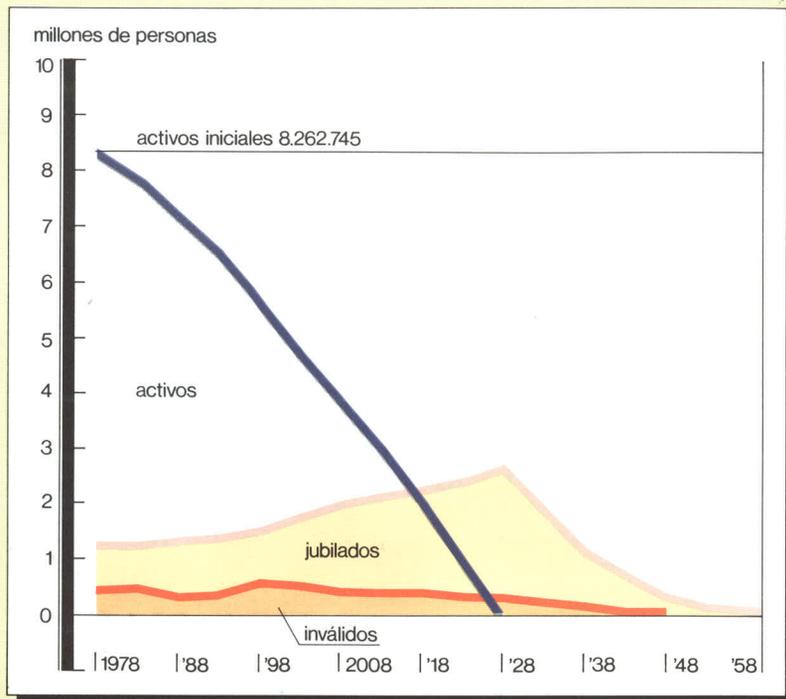


GRAFICO 3
HORIZONTE DEMOGRAFICO. Hipótesis reposición

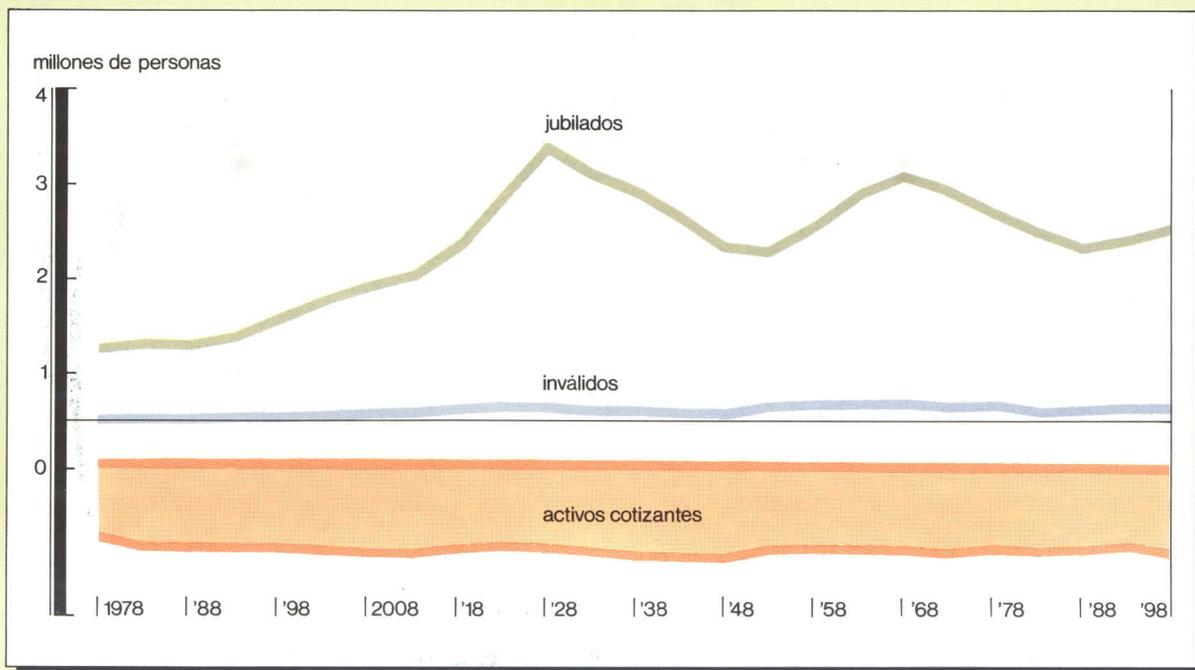


GRAFICO 4
RELACION PASIVOS/
ACTIVOS COTIZANTES
Hipótesis reposición

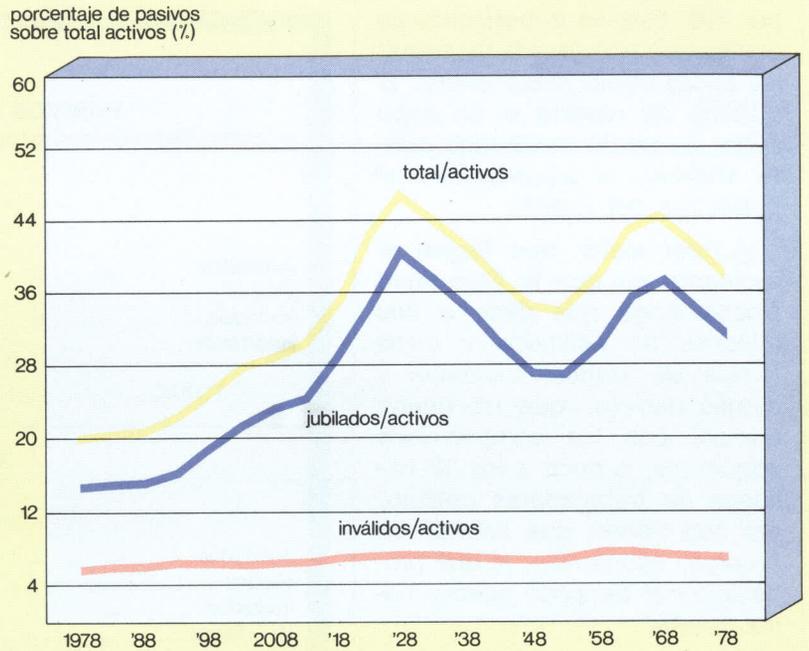
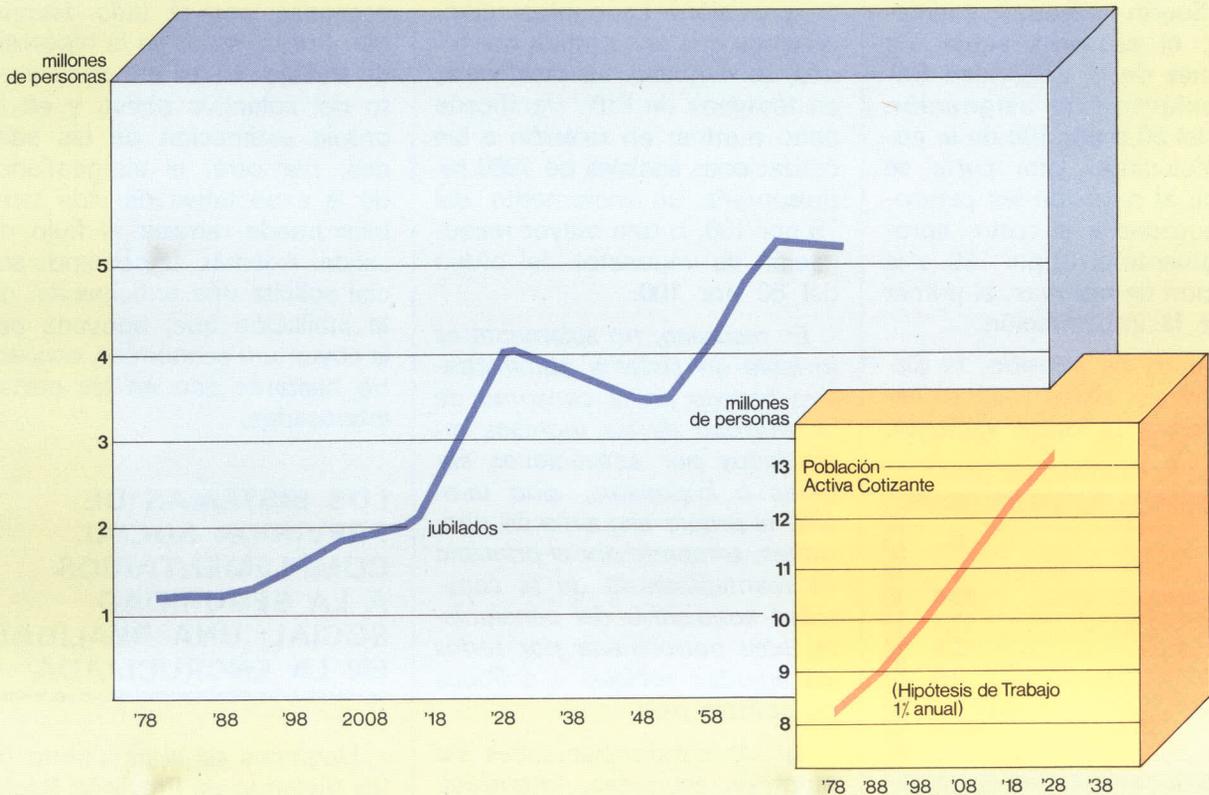


GRAFICO 5
HORIZONTE DEMOGRAFICO. Hipótesis dinámica



por 100. Este es el horizonte de costes que nos espera de seguir las cosas como hasta ahora. *El sistema de reparto o de pago sobre la marcha es de todo punto inviable, ni siquiera con el patrocinio del Estado.*

¿Cómo evitar que llegue el momento en que la Seguridad Social tenga que decir a dos millones de jubilados y otros tantos de viudas, inválidos y demás pasivos, que no puede cumplir con los compromisos adquiridos, o decir a los 12 millones de trabajadores cotizantes que tienen que asumir un sacrificio económico, al que probablemente tampoco pueden hacer frente?

La respuesta, en primer término, es muy sencilla: hay que ponerse a *ahorrar*. Es preciso ir creando unos capitales de cobertura para garantizar las obligaciones asumidas. Pero, ¿cuánto?...

3) Según nuestras estimaciones, el esquema actual de pensiones de la Seguridad Social, exigiría una asignación anual del 30,6 por 100 de la nómina cotizante. Una parte se aplicaría al pago de las pensiones causadas y el resto, aproximadamente el 18 por 100, a la formación de reservas, al primer año de la implantación.

Por tipos de pensión, la distribución del coste total se establecería de la forma siguiente:

	%
Jubilación	68,6
Viudedad	17,1
Invalidez... ..	13,5
Orfandad	0,8
TOTAL	100,0

CUADRO N.º 4

PASIVOS POR CADA 100 ACTIVOS

	REPOSICION DEL COLECTIVO ACTIVO					
	1978	1990	2000	2010	2020	2030
Jubilados	14	15	20	23	30	40
Viudas	7	8	10	12	15	20
Inválidos	5	6	6	6	7	7
Huérfanos	1	1	2	2	2	2
TOTAL	27	30	38	43	54	69

	AUMENTO DEL COLECTIVO ACTIVO 1 POR 100 ANUAL					
	1978	1990	2000	2010	2020	2030
Jubilados	14	15	15	17	22	29
Viudas	7	8	8	1	11	14
Inválidos	5	6	6	6	6	6
Huérfanos	1	1	1	1	1	1
TOTAL	27	30	30	33	40	50

¿Tiene capacidad nuestra economía para asumir esta acción de provisión? La contestación, creemos que compartida por todos, es negativa. La incidencia, en términos de PIB, significaría ocho puntos; en relación a las cotizaciones sociales de 1980 representaría un incremento del 75 por 100, o una mayor recaudación de impuestos del orden del 80 por 100.

En resumen, no solamente es inviable un sistema administrativo basado en el consumo de la totalidad de los ingresos recaudados por cotizaciones sociales o impuestos, sino también el propio esquema de pensiones, arropado por el principio de mantenimiento de la capacidad adquisitiva del pensionista, idea patrocinada por todos los agentes sociales y políticos de nuestro país.

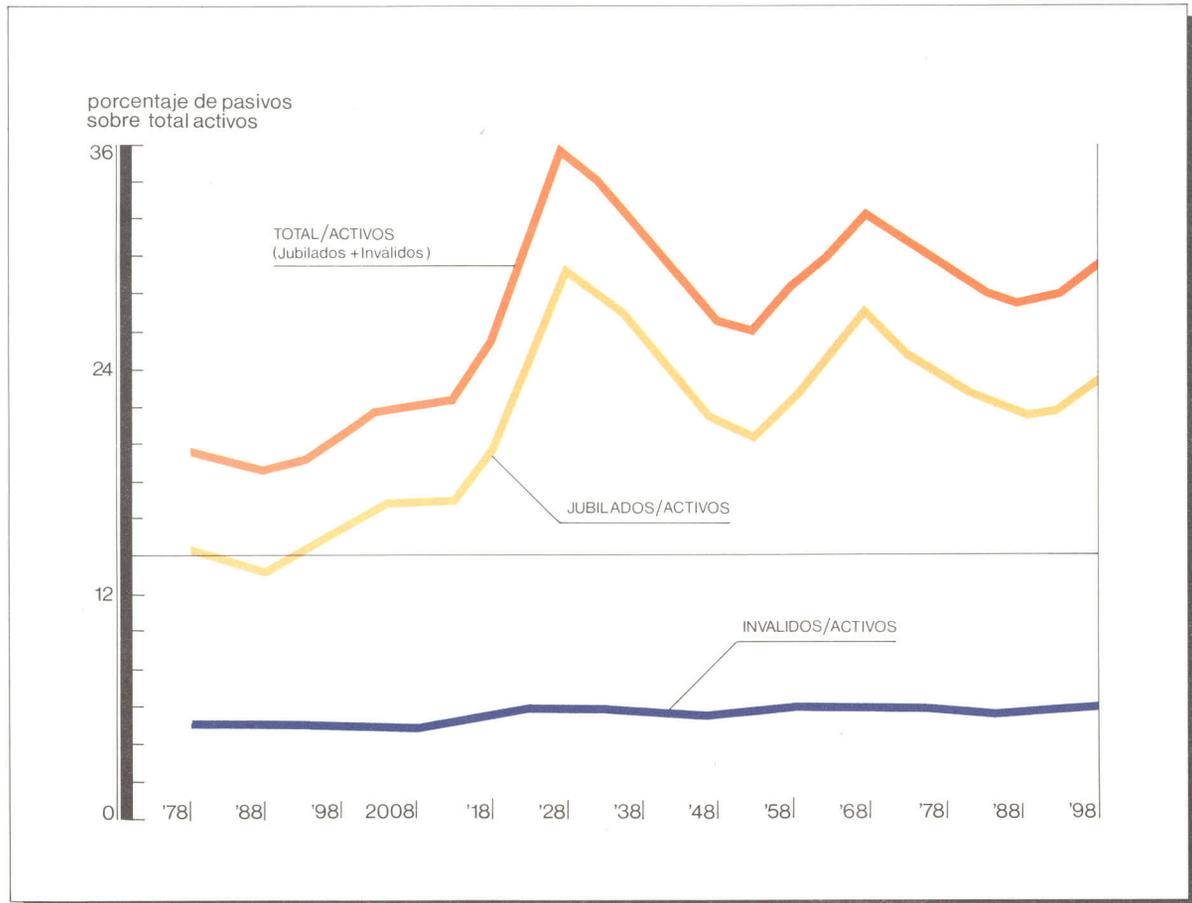
4) Al contemplar todas las hipótesis asumidas, interpreta-

mos que los resultados y conclusiones deben considerarse sesgadas por el lado favorable. Por un lado, en la hipótesis de trabajo acerca del crecimiento del colectivo activo y en la propia estimación de las edades; por otro, el alargamiento de la expectativa de vida también puede retrasar el flujo de salida. Además, la demanda social solicita una anticipación de la jubilación que, apoyada por la coyuntura económica, encuentra bastante eco en las partes interesadas.

LOS SISTEMAS DE PREVISION SOCIAL COMPLEMENTARIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL: UNA REALIDAD EN LA ENCRUCIJADA

Llegamos así al encuentro de los Sistemas de Previsión Social

GRAFICO 6
RELACION PASIVOS/ACTIVOS COTIZANTES. Hipótesis dinámica



Complementarios a la Seguridad Social, denominación más larga pero más exacta que la de Fondos de Pensiones. Su propio nombre nos indica su concepción: son sistemas que mejoran y amplían la acción social de la Seguridad Social y que se refieren principalmente al ámbito de las prestaciones por pensiones de jubilación, viudedad, orfandad e invalidez y, en muy escasa medida, a la asistencia sanitaria.

Los SPSC no son algo nuevo en nuestra realidad social:

la «previsión social» constituye un epígrafe perfectamente delimitado en la mayor parte de los convenios colectivos. El abanico de concrecciones es bastante amplio y va desde mejoras en los casos de incapacidad laboral transitoria, pasando por los seguros de vida colectivos, premios por jubilación, indemnizaciones por fallecimiento, hasta llegar a los esquemas más completos, cuyas características serían:

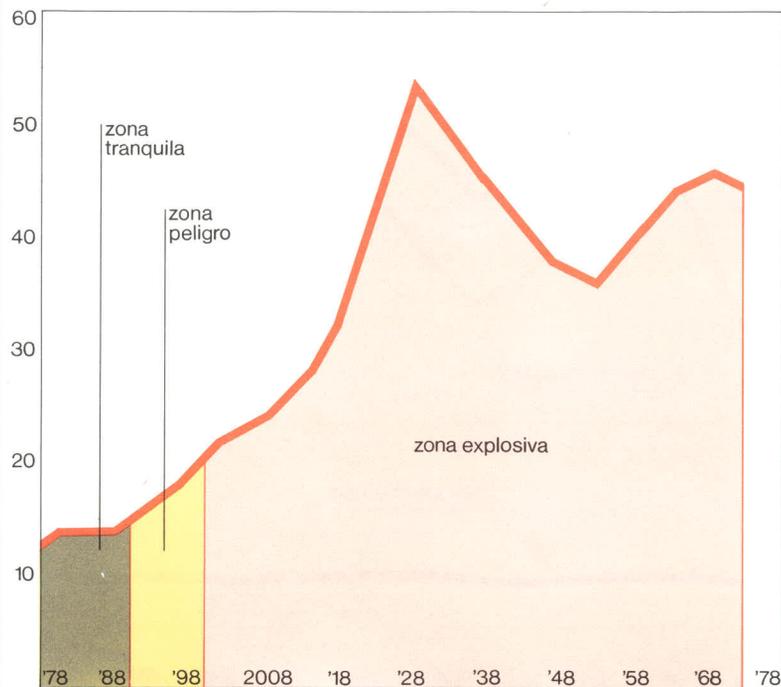
- Complementos de jubilación hasta distintos porcentajes

de las percepciones reales salariales finales, en función, en algunos casos, de los años de servicio prestados a la empresa.

- Complementos de viudedad y orfandad hasta los mismos porcentajes de la Seguridad Social o un poco mejorados, sobre las bases de remuneración real del trabajador causante.
- La invalidez se equipara, con frecuencia, en el tratamiento a la pensión de jubilación.

GRAFICO 7 HORIZONTE DE COSTES. Hipótesis dinámica

porcentaje sobre
salario de cotización



- También se encuentran cláusulas de revisión de los complementos en base a algún índice.
- Finalmente, los complementos giran bien a cargo exclusivo de la empresa, bien a cargo de empresa y trabajador, con mayor peso para el primer contribuyente.

En diversas reuniones que hemos mantenido con empresas, hemos detectado un alto nivel de secreto por parte de sus patrocinadores; ninguno parece dispuesto a difundir sus SPSC y mucho menos a someter a contraste público sus plantea-

mientos y acciones. Interpretamos que la razón primordial de esta actitud radica en el prejuicio de colectivo privilegiado que supone gozar de un SPSC, en el temor a la «reprimenda» social por parte de otros colectivos y finalmente al miedo al intervencionismo de la Administración.

En la actualidad, lo único que cabe decir respecto a la extensión, a nivel nacional, de sistemas completos de previsión social complementaria, es su reducido ámbito: entidades del sistema crediticio, sector eléctrico, cementos, grandes monopolios, INI, multinacionales... y

no con carácter general en todos los casos, y por supuesto, con esquemas diferentes aún dentro del mismo sector. La práctica totalidad de los SPSC vienen heredados de la etapa de fuerte crecimiento y expansión económica de la década de los años sesenta, y ciertamente en su día se asumieron unos compromisos a largo plazo sin un adecuado estudio y valoración, en el mejor de los casos.

La realidad que hemos observado apunta hacia una marcha atrás, hacia un proceso regresivo en el desarrollo y consolidación de los SPSC. En unos casos se ha eliminado para los empleados de nuevo ingreso, en otros se ha comprobado la imposibilidad de atender los compromisos y buscan por la vía de la negociación colectiva bien un recorte de las prestaciones bien una aportación de los trabajadores. Algunas entidades optan por seguir ignorando el futuro e ir agotando las reservas que les restan y, finalmente, otras han suprimido la previsión social. Sólo algunas empresas marginales se plantean la posibilidad de implantar esquemas de previsión social avanzados.

NOTAS

(1) Así lo confirma la encuesta patrocinada por el Instituto de Estudios Fiscales y que dio lugar a un trabajo crítico, «La opinión pública y los gastos de la Seguridad Social», aparecido en la revista *Coyuntura Económica*, n.º 13, 1978.

(2) Para un mayor detalle acerca de las valoraciones efectuadas, hipótesis, colectivo objeto de tratamiento y demás puntos, puede consultarse la publicación *Fondos de Pensiones y Seguridad Social*, editada por Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S. A., «GESINCA».